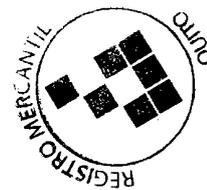


52943

**ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL**  
**ASISTECOM CÍA. LTDA.**

Quito, 21 de Mayo del 2012

53262



Señor  
Byron Iván Basantes Medina  
Presente.-



2

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL ASISTECOM CÍA. LTDA., celebrada el día, 18 de Mayo del 2012 decidió por unanimidad designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de DOS años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el catorce de mayo del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil dos.

El Gerente General tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL ASISTECOM CÍA. LTDA., de acuerdo con el estatuto social. Usted reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General de Socios designe su reemplazo.

Atentamente,

Evelyn del Rocío Herrera Morales  
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, 21 de Mayo del 2012

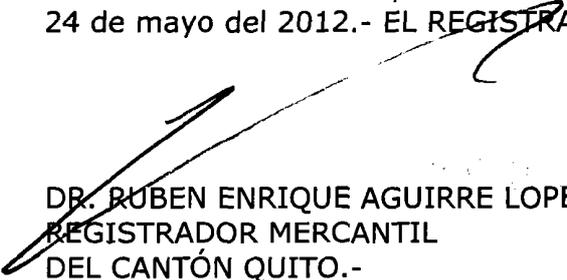
Byron Iván Basantes Medina  
C. C.170738228-7  
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **6994** del Registro de  
Nombramientos Tomo N° **1943**  
Quito, a **23 MAY 2012**



REGISTRO MERCANTIL  
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 23 de mayo del 2012, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por la compañía ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL ASISTECOM CIA. LTDA., a favor de BYRON IVAN BASANTES MEDINA.- Quito, a 24 de mayo del 2012.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-  
cn.-

